



COMITÉ DE MANEJO BACALAO INICIA PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS.

Por medio de la presente, y de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, informamos que a contar del 22 de septiembre de 2014, se abre periodo de postulaciones por un periodo de 1 mes para los siguientes cargos del Comité de Manejo de bacalao:

- a) Siete representantes de los pescadores artesanales inscritos en el recurso de bacalao de profundidad, de los cuales 1 será representante de las Regiones XV, I, II, III y IV; 2 en representación de la V, VI y VII Regiones; 2 en representación de la VIII y IX y 2 en representación de la XIV, X, XI, XII.
- b) Tres representantes del sector pesquero industrial todos propietarios de Permisos Extraordinarios de Pesca de la unidad de pesquería localizada al sur del paralelo 47° L.S.
- c) Un representante de las plantas de proceso de Bacalao de profundidad.

Las nominaciones deberán presentarse entre el 22 de septiembre de 2014 y las 14:00 horas del 22 de octubre de 2014, en la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura o en las oficinas de la Dirección Zonal de Pesca de la XV-II, III-IV, V-VII, VIII, IX-XIV, X, XI ó XII Regiones.

Los requisitos reglamentarios que deberán cumplir las organizaciones que postulen, se encuentran en el DS N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, que están a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en las respectivas Direcciones Zonales de Pesca y publicados en la página web www.subpesca.cl

La nominación deberá ser presentada en un formulario elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que está a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en las oficinas de los Directores Zonales de Pesca individualizado y publicado en la página web www.subpesca.cl.

SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA